

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LAS QUE SE CONTRATA POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO DE CONSUMO INTERNO, PARA ACTUACIONES SANITARIAS FRENTE AL COVID-19.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES<sup>1</sup>**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Informe técnico justificativo.
2	Memoria justificativa
3	Resolución sobre la contratación
4	Documento Contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKV6HMPHLGKTKLN7NLWDYDDKL7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	02/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPKV6HMPHLGKTKLN7NLWDYDDKL7	PÁGINA	1/1
			



**INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN POR TRÁMITE DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO DE CONSUMO INTERNO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DERIVADAS DEL COVID-19. EXPEDIENTE 1229/2020**

**ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO**

**PRIMERO.** - El estado actual de la pandemia causada por el COVID-19 y su evolución prevista en los próximos meses, así como las instrucciones transmitidas por los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, exigen garantizar el suministro de material fungible sanitario de consumo interno para atender a necesidades asistenciales derivadas del COVID-19, así como la creación de un stock de seguridad.

Dicho suministro tiene la consideración de medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por dicha pandemia.

**SEGUNDO.** - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de los suministros, exigen que para su contratación con las empresas del sector que los garanticen, se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, *“Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”*

**CUARTO.** - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de los suministros resulta necesaria la aprobación, en las posiciones presupuestarias que luego se relacionará, del gasto derivado de aquellas que se cuantifican en los importes que igualmente se expresan:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/41C/22111/23	140.000,00 €
G/41C/22108/23	452.000,00 €

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS686PFIRMA68IB1y4f+9VIwGrg	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	BERNARDO CASTILLO DORADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, se formula la siguiente **PROPUESTA** a la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales:

1.- Contratar con las empresas del sector que lo garantice, el suministro de material fungible de sanitario de consumo interno para atender a necesidades asistenciales derivadas del COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en las posiciones presupuestarias indicadas en el apartado cuarto de este informe y por los importes igualmente reseñados, el gasto necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la realización de los suministros.

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Presupuesto licitación (IVA excluido)	CPV	Aplicación presupuestaria
1	SU.PC.SANI. 20.00.00.200 000	F60285	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:pequeña	0,093	46.500,0	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
2	SU.PC.SANI. 20.00.00.200 000	F60301	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:mediana;	0,093	69.750,0	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
3	SU.PC.SANI. 20.00.00.200 000	F60302	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:grande	0,093	69.750,0	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
4	SU.PC.SANI. 11.01.14.01. 02.20	A58801	Medios de Transporte-GC	1,40	140.000,0	33696000-5 Reactivos y medios de contraste	2.2.1.11 REACTIVOS
5	SU.PC.SANI. 01.11.00.300 003	F58939	MASCARILLA QUIRURGICA EFB 98%-Sistema de fijación:gomillas;Forma:rectangular;	0,20	150.000,0	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
6	SU.PC.SANI. 01.02.03.000 000	D89418	MASCARILLA PEDIATRICA EFB 98%-Sistema de fijación:gomillas;Forma de la mascarilla:rectangular;	0,20	50.000,0	33700000-7 Productos para la higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
7	SU.PC.SANI. 01.02.04.500 003	B38187	MASCARILLA PROTECCION FFP2 S/VALVULA - GC	0,33	66.000,0	33700000-7 Productos para la higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO

EL DIRECTOR DE ENFERMERÍA

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS686PFIRMA68IB1y4f+9VIwGrg	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	BERNARDO CASTILLO DORADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2





**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN POR TRÁMITE DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO DE CONSUMO INTERNO PARA ACTUACIONES SANITARIAS FRENTE AL COVID-19. EXPEDIENTE 1229/2020**

**ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO**

**PRIMERO.** – La Dirección de Enfermería del Hospital ha emitido informe justificativo de la necesidad de contratar por el trámite de emergencia, el suministro de material fungible sanitario de consumo interno para actuaciones sanitarias frente al COVID-19, teniendo en cuenta para ello que el estado actual de la pandemia, su evolución prevista en los próximos meses y las instrucciones transmitidas por los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, exigen garantizar aquel suministro, así como la creación de un stock de seguridad.

Asimismo, propone la aprobación en las posiciones presupuestarias que luego se relacionarán, del gasto, por los importes que igualmente se expresan, necesario para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de los suministros:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/41C/22111/23	140.000,00 €
G/41C/22108/23	452.000,00 €

**SEGUNDO.** – Dicho suministro tiene la consideración de medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por dicha pandemia.

**TERCERO.** - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de los suministros, exigen que para su contratación con las empresas del sector que los garanticen, se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** – Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, *“Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español*

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS798PFIRMA8ITu1ig1WQstrFY+	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, se formula la siguiente **PROPUESTA** a la Dirección Gerencia:

1.- Contratar con las empresas del sector que lo garantice, el suministro de MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO DE CONSUMO INTERNO PARA ACTUACIONES SANITARIAS FRENTE AL COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en las posiciones presupuestarias indicadas en el apartado cuarto de este informe y por los importes igualmente reseñados, el gasto necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la realización de los suministros.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/41C/22111/23	140.000,00 €
G/41C/22108/23	452.000,00 €

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Presupuesto licitación (IVA excluido)	CPV	Aplicación presupuestaria
1	SU.PC.SANI. 20.00.00.200 000	F60285	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:pequeña	0,093	46.500,0	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
2	SU.PC.SANI. 20.00.00.200 000	F60301	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:mediana;	0,093	69.750,0	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
3	SU.PC.SANI. 20.00.00.200 000	F60302	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:grande	0,093	69.750,0	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
4	SU.PC.SANI. 11.01.14.01. 02.20	A58801	Medios de Transporte-GC	1,40	140.000,0	33696000-5 Reactivos y medios de contraste	2.2.1.11 REACTIVOS
5	SU.PC.SANI. 01.11.00.300 003	F58939	MASCARILLA QUIRURGICA EFB 98%-Sistema de fijación:gomillas;Forma:rectangular;	0,20	150.000,0	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS798PFIRMA8ITu1ig1WQstrFY+	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	BERNABE ARIAS CRIADO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

6	SU.PC.SANI. 01.02.03.000 000	D89418	MASCARILLA PEDIATRICA EFB 98%-Sistema de fijación:gomillas;Forma de la mascarilla:rectangular;	0,20	50.000,0	33700000-7 Productos para la higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO
7	SU.PC.SANI. 01.02.04.500 003	B38187	MASCARILLA PROTECCION FFP2 S/VALVULA - GC	0,33	66.000,0	33700000-7 Productos para la higiene personal	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

<b>Código:</b>	6hWMS798PFIRMA8ITu1ig1WQstrFY+	<b>Fecha</b>	05/11/2020
<b>Firmado Por</b>	BERNABE ARIAS CRIADO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3





**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO DE CONSUMO INTERNO PARA ACTUACIONES SANITARIAS FRENTE AL COVID-19. EXPEDIENTE 1229/2020**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** La Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo a lo expuesto en el informe justificativo emitido por la Dirección de enfermería, ha emitido memoria justificativa proponiendo contratar con las empresas del sector que lo garanticen, el material fungible sanitario de consumo interno para actuaciones sanitarias frente al COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, ha propuesto la aprobación, en la posición presupuestaria que ahora se relaciona, del gasto, por el importe que igualmente se expresa, necesario para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del suministro:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/41C/22111/23	140.000,00 €
G/41C/22108/23	452.000,00 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. - Competencia.** - La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA no 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA nº 248 de 26 de diciembre).

**SEGUNDO.** - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS895PFIRMASooVqB8eLKj jQ7	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar el suministro propuesto que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho único, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

**TERCERO.** - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Contratar con las empresas del sector que lo garantice, el suministro de MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO DE CONSUMO INTERNO, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** - Expedir propuesta de documento Contable A, en la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se expresa:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G/41C/22111/23	140.000,00 €
G/41C/22108/23	452.000,00 €

EL DIRECTOR GERENTE

PS: EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

(Resolución Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 20/10/2020)

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén*

*Hospital Universitario de Jaén*

*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS895PFIRMASooVqB8eLKjQ7	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2





## DOCUMENTO A

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121516229
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100015155
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	CONTR 800181_2020 SUM.MAT.FUNG
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	SUM.MAT.FUNGIBLE SANITARIO CONSU. INTER COVID-19		
<b>Procedimiento:</b>	SUMINIS	Suministros	
<b>Fase intervención:</b>	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

## POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Larga Operación Comunitaria	
2020	1531176980 G/41C/22108/23 A1124053Z0 MATER.SANIT.CONSUMO INTERNO. SUM.MAT.FUNGIBLE SANITARIO CONSU. INTER COVID-19 A1124053Z00001 MATERIAL SANITARIO	452.000,00
2020	1531176980 G/41C/22111/23 A1124053Z0 REACTIVOS SUM.MAT.FUNGIBLE SANITARIO CONSU. INTER COVID-19 A1124053Z00001 MATERIAL SANITARIO	140.000,00
<b>Total (eur.):</b>		592.000,00

## CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE



JUNTA DE ANDALUCÍA

**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121516229
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100015155
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	CONTR 800181_2020 SUM.MAT.FUNG
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	SUM.MAT.FUNGIBLE SANITARIO CONSU. INTER COVID-19		
<b>Procedimiento:</b>	SUMINIS	Suministros	
<b>Fase intervención:</b>	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

**LAURA PEÑA OCAÑA**

**Firmado electrónicamente el 13 de Noviembre de 2020**

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS**

**ISIDRO CASTRO JIMENEZ**

Nº Expediente: 2020/0121516229

Pág.: 2/ 2

ISIDRO CASTRO JIMENEZ		13/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW9fs2845oIb7lSyax095AUOCs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	